	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

La Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1.993, la ley 1333 de 2009 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de 2022 y la Resolución No. 864 de 2024, expedidas por la Dirección General de la CAM,

AVISA

Mediante Auto SAN-00323-25 de fecha 22 de mayo de 2025, la Dirección Territorial Norte de la CAM, resolvió Iniciar Proceso Sancionatorio en contra del señor Jhon Jair Pérez Puentes, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.121.699, por la presunta infracción ambiental consistente en: actividad minera tendiente a la extracción de material de recebo, sin contar con los correspondientes permisos otorgados por la Autoridad Ambiental competente; afectando la ronda de protección de la Quebrada Amargosa, por la disposición inadecuada de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, Residuos Comunes Sin Seleccionar y Material de Recebo, en la Vereda Cuisinde, jurisdicción del Municipio de Palermo - Huila.

Que mediante oficio de salida con radicado CAM No. 2025-E 15204 de fecha 04 de junio de 2025, se envió citación al señor Jhon Jair Pérez Puentes, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.121.699, para que compareciera a este Despacho a notificarse personalmente del citado Auto.

Que a la fecha el señor Jhon Jair Pérez Puentes, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.121.699, no se ha presentado para la respectiva notificación.

Que mediante oficio de salida con radicado CAM No. 2025-E 20577 de fecha 18 de julio de 2025, se envió notificación por AVISO del Auto No. SAN-00323-25 de fecha 22 de mayo de 2025, al señor Jhon Jair Pérez Puentes, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.121.699; sin lograr ubicar al presunto infractor.

Por lo anterior, y dado que no se tienen datos suficientes para la ubicación del presunto infractor Jhon Jair Pérez Puentes, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.121.699; en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial Norte procede a hacer la notificación por AVISO en página electrónica del Auto No. SAN-00323-25 de fecha 22 de mayo de 2025 (Por el cual se da Inicio a un Proceso Sancionatorio) expedido por la Dirección Territorial Norte, cuya parte resolutive dice:

PRIMERO: Iniciar Proceso sancionatorio en contra del señor JHON JAIR PEREZ PUENTES identificado con cedula de ciudadanía No. 12.121.699, en calidad de presunto infractor de la normatividad ambiental, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar la incorporación de las siguientes pruebas:

- Concepto técnico de visita No.2250 del 23 de julio de 2024, incluido el registro fotográfico.

TERCERO: Con el objeto de determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la CAM podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas, al igual que ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren necesarias, pertinentes y conducentes de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley 1333 de 2009, modificada por la Ley y 2387 de 2024.

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

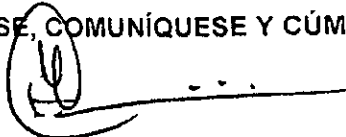
CUARTO: Notificar el contenido del presente Auto al señor JHON JAIR PEREZ PUENTES identificado con cedula de ciudadanía No 12.121.699, como presunto infractor, de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial ambiental y Agraria para el Huila, así como a los terceros intervinientes, para su conocimiento y fines pertinentes

SEXTO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en la cartelera de la Dirección Territorial Norte, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 70 de la Ley 99 de 1993 Así mismo, publicar el contenido del presente acto administrativo en la página web institucional, con el fin de garantizar que cualquier persona interesada conozca el contenido del mismo y lo manifieste a través de cualquiera de los siguientes correos electrónicos radicación@cam.gov.co; camhuila@cam.gov.co

SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE**

El presente aviso se publica igualmente en la cartera de la Dirección Territorial por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fijado: **13 ABR 2026**

Desfijado: **20 ABR 2026**

Sin otro particular,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE**

Proyectó: Javier Mauricio Fajardo  Contratista de apoyo jurídico DTN
SAN-00323-25